

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 29 MAYO 1997

VISTO Y CONSIDERANDO Que la Dra. Lina Antony de Jovanovich, de la ciudad de Río Grande, se encuentra realizando el primer libro de la historia de esta Legislatura, con fotografías, recopilación del archivo histórico y antecedentes legislativos.

Que en virtud de ello, la Dra. Jovanovich debe trasladarse a la Capital Federal a los fines de solicitar diversos presupuestos sobre calidades de impresión del libro, entre otros gestiones referidas a la consulta de datos de la actividad legislativa nacional y provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ABONAR en carácter de Cortesía la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 378.00), a la firma Kaiotek de viajes y turismo según factura N° 0002-00000384, por la emisión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA, a nombre de la Dra. Jovanovich, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 95 197.-

